



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS

## BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019 N.O.: 09/2019

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión extraordinaria que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. José Juan Cruz Saavedra, D<sup>a</sup> Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D<sup>a</sup>. María José González Díaz, D. Sergio García González, D<sup>a</sup>. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

**Grupo Partido Popular (PP):** D. José Fco. Hernández García, D<sup>a</sup>. Saray Rodríguez Arrocha, D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D<sup>a</sup>. María del Cristo Acosta de Armas, D<sup>a</sup>. Gemma María Melián Rodríguez.

**Grupo Mixto:** D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:**

**Grupo Partido Popular:** D. Rayco Mesa Morín, excusa su ausencia.

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

#### **PARTE DECISORIA:**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 15-06-2019, NÚMERO DE ORDEN 08/2019 (SESIÓN CONSTITUTIVA).**- Por el Sr. Alcalde, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas epigrafiadas.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien señala que no tiene ninguna observación, y que D. Rayco Mesa Morín no pudo asistir a la sesión por estar fuera de la Isla.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

**PUNTO 2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE: DECRETO NOMBRANDO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DECRETO NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DECRETO DELEGACIONES GENÉRICAS, DECRETO DELEGACIONES ESPECIALES RELATIVAS A UN DETERMINADO SERVICIO.**-



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Pleno toma conocimiento de las siguientes resoluciones del Alcalde:

### **“D E C R E T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2, 52 y 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:

- D. Andrés Manuel Fernández Pérez.
- D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.
- D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez,
- D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera,
- D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray,
- D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera,
- D<sup>a</sup>. María José González Díaz,

**Segundo.-** Fijar que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, tendrán lugar los lunes de las semanas impares de cada año, a las ocho horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que coincida con día festivo, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

**Tercero:** Notificar la presente resolución personalmente a los designados.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

### **“D E C R E T O.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.a), 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 41.3 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

#### **HE RESUELTO:**

**Primero:** Nombrar Tenientes de Alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los Sres. Concejales siguientes:

- 1.- D. Andrés Manuel Fernández Pérez, Primer Teniente de Alcalde.
- 2.- D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, Segundo Teniente de Alcalde.
- 3.- D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, Tercer Teniente de Alcalde.
- 4.- D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, Cuarto Teniente de Alcalde.
- 5.- D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, Quinto Teniente de Alcalde.
- 6.- D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, Sexto Teniente de Alcalde.
- 7.- D<sup>a</sup>. María José González Díaz, Séptimo Teniente de Alcalde.

**Segundo:** Notificar la presente resolución personalmente a los designados.

**Tercero:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### “DECRETO

De conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero:** Delegar el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en los miembros de la Junta de Gobierno Local, relativas a las siguientes áreas o materias:

1.- D. Andrés Manuel Fernández Pérez: Turismo, Playas, Deportes, Infraestructura viaria, Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, Parque móvil. Policía local, Tráfico, estacionamiento de vehículos y protección civil.

2.- D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés: Servicios sociales. Participación ciudadana. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género. Protección de los animales. Tenencia de animales potencialmente peligrosos. Pesca.

3.- D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez: Patrimonio. Contratación. Empleo. Vivienda. Medio ambiente urbano; gestión de los residuos sólidos urbanos, protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

4.- D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera: Economía y Hacienda. Educación.

5.- D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O’Pray: Recursos humanos y régimen interior. Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Administración electrónica. Atención al ciudadano. Protocolo y Estadística.

6.- D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera: Urbanismo. Actividades Clasificadas. Espectáculos Públicos, Inocuas y Agricultura y ganadería.

7.- D<sup>a</sup>. María José González Díaz: Cultura. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Mayores. Cementerios y actividades funerarias.

**Segundo:** Las delegaciones efectuadas tienen carácter genérico, y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero:** Notificar la presente resolución personalmente a los designados.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

### “DECRETO

De conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **HE RESUELTO:**



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**Primero:** Efectuar delegaciones especiales en los siguientes concejales, para la dirección y gestión de los siguientes asuntos, relativas a un determinado servicio:

- 1.- D. Sergio García González: Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante. Fiestas Patronales del Municipio, movilidad y Transporte colectivo urbano.
- 2.- D<sup>a</sup>. Laura Callero Duarte: Sanidad. Protección de la salubridad pública.
- 3.- D. Christopher Notario Déniz: Juventud. Albergue de Tegoyo. Parques y jardines públicos. Limpieza de dependencias.

**Segundo:** Las delegaciones efectuadas tienen carácter de especiales, del tipo de: Relativas a un determinado servicio, y abarcan las facultades de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero:** Notificar la presente resolución personalmente a los designados.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

### PUNTO 3º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL

#### PLENO.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:

1.

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA.

##### **Periodicidad de sesiones del Pleno.**

De conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Y el artículo 46.2 a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

##### **Se propone al Pleno adopte acuerdo de:**

Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el tercer martes, de cada mes a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. (En el caso de que fuera festivo se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.)”

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCA-PNC).

### PUNTO 4º.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN, NÚMERO, DENOMINACIÓN, Y PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### “PROPUESTA DE ALCALDÍA.

De conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y vistos los artículos 123 a 126 del mismo cuerpo normativo

Se propone que el Pleno adopte acuerdo de:

**Primero:** Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, estableciendo el siguiente número y denominación:

- 1.- Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de cuentas.
- 2.- Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio.
- 3.- Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación.
- 4.- Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales.
- 5.- Comisión Informativa de Servicios Sociales, y Fomento de actividades de interés municipal.

**Segundo:** Determinar como composición de las Comisiones Informativas la siguiente:

- 1.- Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de cuentas: Un Presidente, tres miembros del Grupo Socialista, tres miembros del Grupo Popular, un miembro del Grupo Mixto.
- 2.- Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio: Un Presidente, tres miembros del Grupo Socialista, tres miembros del Grupo Popular, un miembro del Grupo Mixto.
- 3.- Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación: Un Presidente, tres miembros del Grupo Socialista, tres miembros del Grupo Popular, un miembro del Grupo Mixto.
- 4.- Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales: Un Presidente, tres miembros del Grupo Socialista, tres miembros del Grupo Popular, un miembro del Grupo Mixto.
- 5.- Comisión Informativa de Servicios Sociales, y Fomento de actividades de interés municipal: Un Presidente, tres miembros del Grupo Socialista, tres miembros del Grupo Popular, un miembro del Grupo Mixto.

Siendo la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

**Tercero:** Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa tendrán Periodicidad mensual.”

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que se va a efectuar una enmienda:

Señala que la enmienda es que en este punto del Orden del día en el apartado Segundo, relativo a: Determinar como composición de las Comisiones Informativas la siguiente.

Modificarlo de tal forma que en las cinco Comisiones Informativas;

- Donde dice; tres miembros del Grupo Socialista.
- Debe decir; dos miembros del Grupo Socialista.

(Enmienda in voce)



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

### PUNTO 5º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS

#### POLÍTICOS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces.

#### “DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO.

##### **Constitución de los grupos políticos municipales.**

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Y 27 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Vistos Los escritos presentados, y el Decreto número: ALC/2019/518 de fecha 25/06/2019

Se Da cuenta al Pleno de la constitución de los siguientes grupos políticos sus integrantes y portavoces:

##### **Grupo Político Partido Popular.**

**Integrantes:** D. José Fco. Hernández García, D<sup>a</sup>. Saray Rodríguez Arrocha, D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D<sup>a</sup>. María del Cristo Acosta de Armas, D<sup>a</sup>. Gemma María Melián Rodríguez y D. Rayco Mesa Morín.

**Portavoz:** D<sup>a</sup>. Saray Rodríguez Arrocha.

Portavoz suplente: D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera.

##### **Grupo Político Partido Socialista.**

**Integrantes:** D. José Juan Cruz Saavedra, D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D<sup>a</sup>. María José González Díaz, D. Sergio García González, D<sup>a</sup>. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

**Portavoz:** D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera.

Portavoz suplente D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D<sup>a</sup>. María José González Díaz, D. Sergio García González, D<sup>a</sup>. Laura Callero Duarte, D. Christopher Notario Déniz, D. José Juan Cruz Saavedra.

##### **Grupo Mixto:**

**Integrantes:** D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, D. Andrés Manuel Fernández Pérez, D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.

**Portavoz:** D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio.”

### PUNTO 6º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y

#### RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA.

##### **Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación.**



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno Corporativo que adopte acuerdo de:

**Primero:** Determinar miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.

- D. José Juan Cruz Saavedra.
- D. Andrés Manuel Fernández Pérez.
- D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.
- D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera.
- D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray.
- D. Sergio García González.
- D. Christopher Notario Déniz.

**Segundo:** Determinar miembros de la Corporación con dedicación parcial.

Miembros de la Corporación al 95%:

- D<sup>a</sup>. María José González Díaz,

Miembros de la Corporación al 90%:

- D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez
- D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera

**Tercero:** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Alcalde:

Salario bruto anual:	55.000,00 €
Cotización Empresarial anual:	15.897,84 €

- Miembros de la Corporación:

Salario bruto anual:	41.905,92 €
Cotización Empresarial anual:	13.640,28 €

**Cuarto:** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Miembros de la Corporación al 95%:

Salario bruto anual:	39.810,62 €
Cotización Empresarial anual:	12.958,36 €

- Miembros de la Corporación al 90%:

Salario bruto anual:	37.715,28 €
Cotización Empresarial anual:	12.276,36 €

Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

- Miembros de la Corporación al 95%: dedicación mínima de 33,25 horas semanales.
- Miembros de la Corporación al 90%: dedicación mínima de 31,50 horas semanales.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**Quinto:** Establecer que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, con las siguientes cuantías:

- Plenos: Ciento cincuenta Euros con veinticinco céntimos (150'25 Euros) brutos por asistencia a cada sesión.
- Juntas de Gobierno Local: Cuarenta y ocho Euros con ocho céntimos (48'08 Euros) brutos por asistencia a cada sesión.
- Comisiones Informativas Permanentes: Cuarenta y ocho Euros con ocho céntimos (48'08 Euros) brutos por asistencia a cada sesión.
- Mesas de Contratación: Cuarenta y ocho Euros con ocho céntimos (48'08 Euros) brutos por asistencia a cada mesa.

**Sexto:** Que se publique íntegramente el acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia y se fije en el tablón de anuncios de la Corporación.”

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien señala que cuando era Alcalde se modificó las retribuciones del Alcalde, de conformidad con la ley, en el 2017, y la oposición votó en contra de esa subida. Siendo la cuantía actual, la misma que la del mandato anterior y conforme a la Ley.

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

### **PUNTO 7º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL Y RESEÑAR LAS RETRIBUCIONES.-**

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.  
Siendo la Propuesta la siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

De conformidad con el artículo 90 y 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

Se propone al Pleno Corporativo adopte acuerdo de:

**Primero:** Modificar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Tías quedando los puestos de trabajo reservados a personal eventual de la siguiente forma.

#### **Puesto nº 1.**

- Denominación: Asesor Político 1
- Características: Personal Eventual o de confianza

#### **Puesto nº 2.**

- Denominación: Asesor Político 2
- Características: Personal Eventual o de confianza

#### **Puesto nº 3.**

- Denominación: Asesor Político 3
- Características: Personal Eventual o de confianza

#### **Puesto nº 4.**



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- Denominación: Asesor Político 4
- Características: Personal Eventual o de confianza

### Puesto nº 5.

- Denominación: Asesor Político 5
- Características: Personal Eventual o de confianza

**Segundo:** Reseñar que las retribuciones son las siguientes:

### Puesto nº 1.

- Denominación: Asesor Político 1
- Características: Personal Eventual o de confianza
- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras:	37.534,49 €
Cotización Empresarial anual:	12.292,55 €
<b>TOTAL COSTE ANUAL</b>	<b>49.827,04 €</b>

### Puesto nº 2.

- Denominación: Asesor Político 2
- Características: Personal Eventual o de confianza
- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras:	37.534,49 €
Cotización Empresarial anual:	12.292,55 €
<b>TOTAL COSTE ANUAL</b>	<b>49.827,04 €</b>

### Puesto nº 3.

- Denominación: Asesor Político 3
- Características: Personal Eventual o de confianza
- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras:	33.781,09 €
Cotización Empresarial anual:	11.063,31 €
<b>TOTAL COSTE ANUAL</b>	<b>44.844,40 €</b>

### Puesto nº 4.

- Denominación: Asesor Político 4
- Características: Personal Eventual o de confianza
- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras:	18.767,24 €
Cotización Empresarial anual:	6.146,28 €
<b>TOTAL COSTE ANUAL</b>	<b>24.913,52 €</b>

### Puesto nº 5.

- Denominación: Asesor Político 5
- Características: Personal Eventual o de confianza
- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras:	18.767,24 €
Cotización Empresarial anual:	6.146,28 €
<b>TOTAL COSTE ANUAL</b>	<b>24.913,52 €</b>

**Tercero:** Una vez aprobada inicialmente la modificación, se exponga al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.”



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

### PUNTO 8º.- EL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.  
Siendo la Propuesta la siguiente:

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA.

#### **Asunto: Número, Características y retribuciones del personal eventual.**

Habida cuenta que por acuerdo Plenario, de fecha 15 de junio de 2019, se aprobó la nueva constitución de Gobierno, y con objeto de determinar los puestos, características y retribuciones del personal eventual.

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los artículos 104, y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno Corporativo adopte acuerdo de:

**Primero:** Establecer el número del personal eventual, quedando fijado en un total de cinco (5) puestos.

**Segundo:** Determinar que las características y retribuciones

Puesto nº 1.

- Denominación: Asesor Político 1

- Características: Personal Eventual o de confianza

- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras: 37.534,49 €

Cotización Empresarial anual: 12.292,55 €

**TOTAL COSTE ANUAL 49.827,04 €**

Puesto nº 2.

- Denominación: Asesor Político 2

- Características: Personal Eventual o de confianza

- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras: 37.534,49 €

Cotización Empresarial anual: 12.292,55 €

**TOTAL COSTE ANUAL 49.827,04 €**

Puesto nº 3.

- Denominación: Asesor Político 3

- Características: Personal Eventual o de confianza

- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras: 33.781,09 €

Cotización Empresarial anual: 11.063,31 €

**TOTAL COSTE ANUAL 44.844,40 €**

Puesto nº 4.

- Denominación: Asesor Político 4

- Características: Personal Eventual o de confianza

- Retribuciones:



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras:	18.767,24 €
Cotización Empresarial anual:	6.146,28 €
<b>TOTAL COSTE ANUAL</b>	<b>24.913,52 €</b>

Puesto nº 5.

- Denominación: Asesor Político 5

- Características: Personal Eventual o de confianza

- Retribuciones:

Salario bruto anual con inclusión de las pagas extras:	18.767,24 €
Cotización Empresarial anual:	6.146,28 €
<b>TOTAL COSTE ANUAL</b>	<b>24.913,52 €</b>

**TERCERO:** Que se publique íntegramente el acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia y se fije en el tablón de anuncios de la Corporación.”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien declara que D. Andrés Manuel Fernández Pérez pidió tres asesores para seis áreas de gobierno, y señala que entiende que D. Andrés Manuel pone en duda su propia capacidad para gestionar dichas áreas.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que en Tegui se es similar a Tías por su número de concejales, son superiores las retribuciones del Alcalde y de los concejales.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que no se mete con las retribuciones, sino que se refiere al coste de los asesores del socio de gobierno.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien señala que por el número de habitantes, podría aumentarse el salario de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del estado de 2018, asimismo señala que ellos no lo hicieron, y el grupo de gobierno actual tampoco, por lo que los felicita.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que están en el punto de los asesores y no en el del sueldo de los políticos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

**PUNTO 9.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN: MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN CONTRATOS DE COMPETENCIA PLENARIA.-**

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

**Nombramientos de representantes de la Corporación en: Mesa de Contratación permanente en contratos de competencia plenaria.**

De conformidad con los artículos 326 y la Pública, la disposición adicional segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El artículo 13 de la ley 40/2017, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### Se propone al Pleno adopte acuerdo de:

**Primero-** Designar con carácter permanente, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Tías, así como sus suplentes, en relación con la adjudicación de los contratos que son competencia del Pleno.

Presidente: D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Suplente : D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Vocales:

- Sr. Secretario del Ayuntamiento de Tías.
- Sr. Interventor del Ayuntamiento de Tías.
- Titular: Saray Rodríguez Arrocha, Concejala del Ayuntamiento de Tías.  
Suplente: D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, Concejala del Ayuntamiento de Tías.
- Titular: José León Hernández Vázquez, empleado público del Ayuntamiento de Tías.  
Suplente: Juan Antonio Suárez González, empleado público del Ayuntamiento de Tías.
- Secretario de la Mesa: Funcionario de la Corporación responsable de Contratación y en su defecto, entre personal a su servicio.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de los miembros de la mesa en el Perfil Contratante del Ayuntamiento de Tías.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

### PUNTO 10.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN: LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TÍAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA.

**Nombramientos de representantes de la Corporación en: La Mancomunidad de Municipios del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías.**

De conformidad con el artículo 3º de los Estatutos para la Mancomunidad del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías

### Se propone al Pleno adopte acuerdo de:

#### **Primero. Designar:**

Vocales representantes del Ayuntamiento de Tías en la Comisión Gestora:

- D. Andrés Manuel Fernández Pérez.
- D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.

Miembro de la Comisión de Cuentas

- D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**Tercero.** Dar traslado de la designaciones a La Mancomunidad de Municipios del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

### PUNTO 11.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN: SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA.

#### **Nombramientos de representantes de la Corporación en: Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.**

De conformidad con los estatutos de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.

**Se propone al Pleno adopte acuerdo de:**

**Primero.** Designar como representante del Ayuntamiento de Tías en la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote a:

D. Andrés Manuel Fernández Pérez, Concejel del Ayuntamiento de Tías.

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**Tercero.** Dar traslado de la designación a Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

### PUNTO 12.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN: EL CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:

#### “PROPUESTA DE ALCALDÍA.

#### **Nombramientos de representantes de la Corporación en: el Consejo de Salud del Área de Salud de Lanzarote.**

De conformidad con el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**Se propone al Pleno adopte acuerdo de:**

**Primero. Designar:**

Designar como representante del Ayuntamiento de Tías, en el Consejo de Salud de Área de Lanzarote a D<sup>a</sup>. Laura Callero Duarte, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Designar como suplente del Ayuntamiento de Tías, en el Consejo de Salud de Área de Lanzarote a D<sup>a</sup>. María José González Díaz, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**Tercero.** Dar traslado de las designaciones al Consejo de Salud del Área de Salud de Lanzarote.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCA-PNC).

**PUNTO 13.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD.-**

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.  
Siendo la Propuesta la siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

**Nombramientos de representantes de la Corporación en Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud.**

De conformidad con el Artículo 5 de la Orden de 1 de febrero de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se desarrolla el Decreto 124/1999, de 17 de junio, que modifica el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud en lo relativo a la composición de los Consejos de Salud de las Áreas de Salud y de las Zonas Básicas de Salud Relativo a la Representación del Municipio o Municipios integrados en la Zona.

**Se propone al Pleno adopte acuerdo de:**

**Primero.** Designar como representantes municipales, a los siguientes titulares y suplentes:

- 1.- Titular: D<sup>a</sup>. Laura Callero Duarte.  
Suplente: D<sup>a</sup>. María José González Díaz.
- 2.- Titular: D. Andrés Manuel Fernández Pérez.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O’Pray.
- 3.- Titular: D<sup>a</sup>. Gemma María Melián Rodríguez.  
Suplente: D<sup>a</sup>. María del Cristo Acosta de Armas.
- 4.- Titular: D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio.  
Suplente: D. Agustín García Acosta.
- 5.- Titular: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**Tercero:** Remitir certificación del acuerdo plenario de Designación de la Representación del Municipio en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud, al Sr Director de la Zona Básica de Salud, para que la eleve a la Dirección de Área para su posterior nombramiento.”



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

**PUNTO 14º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN: EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE.-**

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.  
Siendo la Propuesta la siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

**Nombramientos de representantes de la Corporación en: El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.**

De conformidad con lo especificado en el artículo 9 del decreto 135/1997, de 11 de julio, por el que se aprueba el estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

**Se propone al Pleno adopte acuerdo de:**

**Primero.** Designar como representante del Ayuntamiento de Tías a D. José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías, ante el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**Tercero.** Dar traslado de la designación al Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

**PUNTO 15º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN: EL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE.-**

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.  
Siendo la Propuesta la siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

**Nombramientos de representantes de la Corporación en: El Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.**

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

**Se propone al Pleno adopte acuerdo de:**

**Primero. Designar:**

Representante del Ayuntamiento de Tías en el Pleno del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote a:  
D. Andrés Manuel Fernández Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Tías.

Suplente a: D. Sergio García González, Concejal del Ayuntamiento de Tías.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**Tercero.** Dar traslado de la designaciones al Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.